



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Órgano Interno de Control en el Fideicomiso de Fomento Minero

Hoja No. 1 de 5

No. de auditoría: 1/2017

Ente: Fideicomiso de Fomento Minero

Sector: Economía

Clave: 10102

Área auditada: Dirección de Operación y Apoyo Técnico, Dirección de Crédito, Finanzas y Administración.

Clave de programa y descripción de auditoría: 800
"Auditoría a resultado de programas mediante la revisión al desempeño"

ÍNDICE

		Hoja
I.	Antecedentes de la auditoría	2
II.	Objeto y periodo revisado	3
III.	Resultado del Trabajo Desarrollado	3
IV.	Conclusión	4
V.	Cédulas de Observaciones	5

25



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Órgano Interno de Control en el Fideicomiso de Fomento Minero

Hoja No. 2 de 5

No. de auditoría: 1/2017

Ente: Fideicomiso de Fomento Minero

Sector: Economía

Clave: 10102

Área auditada: Dirección de Operación y Apoyo Técnico, Dirección de Crédito, Finanzas y Administración.

Clave de programa y descripción de auditoría: 800
"Auditoría a resultado de programas mediante la revisión al desempeño"

I. Antecedentes de la auditoría.

Con objeto de verificar y promover en el Fideicomiso de Fomento Minero (FIFOMI) el cumplimiento de los programas sustantivos y de la normatividad aplicable, y de acuerdo con el Programa Anual de Trabajo 2017 del Órgano Interno de Control (OIC), su Titular emitió las órdenes de auditoría No. 10/102/003/2017, 10/102/004/2017 y 10/102/005/2017, de fecha 13 de enero de 2017, y recibidas en esa fecha en las direcciones de Crédito, Finanzas y Administración, de Operación y Apoyo Técnico y Subdirección Jurídica, respectivamente, para llevar a cabo la auditoría específica No. 01/2017 "Auditoría a resultado de programas mediante la revisión al desempeño".

Los auditores comisionados para el desarrollo de la auditoría fueron los C.C. Juan Manuel García Rocha, Frinne Lizbeth Rodea González, Alfonso Guevara López y Jimena Valeria Díaz Villanueva, siendo la primera persona el auditor responsable de coordinar y supervisar la ejecución de la auditoría.

Con oficios No. 10/102/057/2017, 10/102/058/2017 y 10/102/059/2017, recibidos el 8 de marzo del 2017 en las direcciones de Crédito, Finanzas y Administración, de Operación y Apoyo Técnico y Subdirección Jurídica, respectivamente, se comunica la baja de la auditoría del C. Juan Manuel García Rocha y la incorporación del C. Gustavo Serrano López.

Así mismo, con oficios No. 10/102/089/2017, 10/102/087/2017 y 10/102/088/2017, recibidos el 22 de marzo del 2017 en las direcciones de Crédito, Finanzas y Administración, de Operación y Apoyo Técnico y Subdirección Jurídica, respectivamente, se comunica la incorporación del C. Javier Carrión Oteo.

La revisión se efectuó durante el período comprendido del 13 de enero al 31 de marzo de 2017, en las instalaciones del Fideicomiso de Fomento Minero, ubicadas en Puente de Tecamachalco No. 26; Col. Lomas de Chapultepec, C.P. 11000, Delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México.

En esta revisión se consideraron para su análisis las 3 actividades principales del Fideicomiso: financiamiento, capacitación y asistencia técnica, mismas que están establecidas en los programas presupuestarios: F002 "Financiamiento al sector minero y su cadena de valor" y F005 "Asistencia y capacitación técnica en la pequeña y mediana minería".

La Auditoría a resultado de programas mediante la revisión al desempeño tiene como propósito fundamental determinar si la entidad cumple con la normatividad, programas y metas establecidas en su Planeación Estratégica, evaluando el diseño del control interno y revisando si se utilizaron controles para verificar la eficacia del proceso de financiamiento de manera oportuna y consistente.

J
G



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Órgano Interno de Control en el Fideicomiso de Fomento Minero

Hoja No. 3 de 5

No. de auditoría: 1/2017

Ente: Fideicomiso de Fomento Minero

Sector: Economía

Clave: 10102

Área auditada: Dirección de Operación y Apoyo Técnico, Dirección de Crédito, Finanzas y Administración.

Clave de programa y descripción de auditoría: 800
"Auditoría a resultado de programas mediante la revisión al desempeño"

II. Objeto y periodo revisado

II.1 Objeto.

Verificar que la entidad conduzca sus actividades de forma programada y que sus objetivos, metas y prioridades estén basadas en el Plan Nacional de Desarrollo (PND) y alineadas con el Programa de Desarrollo Minero 2013 – 2018 (PRODEMIN); que las funciones y procedimientos establecidos por las áreas cuenten con controles y registros que determinen la eficiencia y eficacia con que opera la entidad; y que las actividades sustantivas y de apoyo se hayan realizado tomando en cuenta los principios de eficiencia, eficacia y economía.

II.2 Periodo revisado.

La revisión se efectuó mediante pruebas selectivas que se aplicaron de conformidad con las Normas Generales de Auditoría Pública generalmente aceptadas, así como a los procedimientos de auditoría que se consideraron necesarios para cada concepto revisado; se evaluaron las operaciones realizadas por las Direcciones de Crédito Finanzas y Administración, de Operación y Apoyo Técnico y por la Subdirección Jurídica con relación a las actividades sustantivas de las diferentes áreas que tienen a su cargo durante el período del 1° de enero al 31 de diciembre del 2016, utilizando la técnica del muestreo dirigido.

III.- Resultado del Trabajo Desarrollado.

Por considerarlo necesario se revisaron, entre otros, los siguientes procedimientos:

- Se verificó que las estrategias, líneas de acción, objetivos y metas de la Planeación Estratégica del FIFOMI estuvieran alineadas con el PRODEMIN, con el Programa de Desarrollo Innovador 2013 – 2018 (PRODEINN) y con el PND.
- Se verificó que las Matrices de Indicadores de Resultados (MIR) fueran construidas conforme a lo establecido en la metodología plasmada en la Guía para el desarrollo de indicadores estratégicos.
- Se verificaron los objetivos y los lineamientos del Sistema de Control, así como su implementación.
- Se verificaron los factores internos y externos que pueden afectar las estrategias, fines y metas del FIFOMI.
- Se revisaron los procedimientos y operaciones que realiza la Subgerencia de Riesgos.
- Se comprobó que la entidad haya identificado los riesgos que puedan impactar negativamente en el logro de sus objetivos y metas.

8
5



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Órgano Interno de Control en el Fideicomiso de Fomento Minero

Hoja No. 4 de 5

No. de auditoría: 1/2017

Ente: Fideicomiso de Fomento Minero

Sector: Economía

Clave: 10102

Área auditada: Dirección de Operación y Apoyo Técnico, Dirección de Crédito, Finanzas y Administración.

Clave de programa y descripción de auditoría: 800 "Auditoría a resultado de programas mediante la revisión al desempeño"

Del análisis a la documentación proporcionada por las áreas responsables, se determinó la existencia de una observación con impacto al desempeño, que consiste en:

Existen dos órganos colegiados que tienen establecidas las mismas funciones; el primero se denomina *Comité de Auditoría* y el segundo se denomina *Comité de Comunicación y Control*. El que exista dicha duplicidad, tiene como consecuencia un posible impacto negativo en el desempeño de las actividades de los programas presupuestarios F-002 Financiamiento y F-005 Capacitación y Asistencia Técnica, debido a la poca claridad de las funciones asignadas a ambos órganos colegiados, así como la probable confusión que puede ocasionar la ejecución de acciones que deriven de decisiones y acuerdos tomados por éstos.

IV.- Conclusión

Como resultado de la Auditoría específica denominada "*Auditoría a resultados de programas mediante la revisión al desempeño*", practicada a dos direcciones y una subdirección del Fideicomiso de Fomento Minero, se desprende que, en términos generales, la entidad presenta una actuación que se encuentra alineada al PND y a la Planeación Estratégica del FIFOMI. Por ello, se puede concluir que el Fideicomiso de Fomento Minero cumple en lo general con los objetivos y metas establecidos en sus instrumentos de planeación. Se determinó una observación con impacto al desempeño, que consiste en:

Dos órganos colegiados que tienen establecidas las mismas funciones y obligaciones, el primero se denomina *Comité de Auditoría*, cuya creación fue aprobada mediante acuerdo del Comité Técnico numero 1459/FFM/VI/15 del 1 de junio de 2015, el cual se fundamentó en lo establecido en el artículo 1, fracción XVI y artículo 152 de las Disposiciones de carácter general aplicables a los Organismos de Fomento y Entidades de Fomento, expedidas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores el 1 de diciembre de 2014; el segundo se denomina *Comité de Comunicación y Control*, cuya creación fue aprobada mediante acuerdo 1309/FFM/XI/12 del Comité Técnico, con fundamento en el numeral 43^a, de las Disposiciones de carácter general a que se refiere el artículo 115 de la Ley de Instituciones de Crédito, publicadas en el DOF el día 20 de abril del 2009.

Por lo anterior, este Órgano Interno de Control recomienda que se defina la situación de los comités mencionados, así como que se establezca un mecanismo de control de los comités vigentes en el FIFOMI, que permita supervisar las atribuciones de éstos y acuerdos tomados en cada uno de ellos. La instrumentación de las acciones y recomendaciones propuestas, permitirá solventar la problemática detectada y evitar un posible impacto negativo en el desempeño de los 2 programas presupuestarios antes señalados.

95



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Órgano Interno de Control en el Fideicomiso de Fomento Minero

Hoja No. 5 de 5

No. de auditoría: 1/2017

Ente: Fideicomiso de Fomento Minero

Sector: Economía

Clave: 10102

Área auditada: Dirección de Operación y Apoyo Técnico, Dirección de Crédito, Finanzas y Administración.

Clave de programa y descripción de auditoría: 800
"Auditoría a resultado de programas mediante la revisión al desempeño"

V.- Cédulas de Observaciones

85